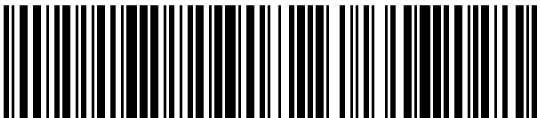


Octava Notaría de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e integra de **RECTIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE FUNDACIÓN RUTA DEL HINCHA** otorgado el **12 de diciembre de 2024** reproducido en las siguientes paginas.

Santiago, 26 de diciembre del 2024.
Octava Notaría de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery
Huérfanos 941, local 302, Santiago, Región Metropolitana

Repertorio:19807
Ot:39738
Us: vm



2625159-1735237471432

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



NOTARIA MANQUEHUAL

1 Abog. Redac.: MARTÍN BASUALDO.-

2 Repertorio N° 19.807 /2024.-

3



4

RECTIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE

5

6

FUNDACIÓN RUTA DEL HINCHA

7

8

9 En Santiago de Chile, a doce de diciembre de dos mil veinticuatro, ante mí,
10 **LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY**, Abogado, Notario Público Titular de la Octava
11 Notaría de Santiago, con domicilio en calle Huérfanos número novecientos
12 cuarenta y uno, local trescientos dos, comuna de Santiago; comparece: don
13 **MARTÍN BASUALDO BOSKER**, chileno, soltero, abogado, cédula de identidad número
14 diecinueve millones ochocientos ochenta y nueve mil seiscientos veintiséis
15 guión ocho, domiciliado para estos efectos en Avenida el Golf número ciento
16 cincuenta, piso diez, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, el
17 compareciente mayor de edad, quién acredita su identidad con la cédula citada
18 y expone: **PRIMERO: Antecedentes.** Que encontrándose debidamente facultado al
19 efecto, según se indicará, viene en rectificar, en los términos que se señalan
20 más adelante, la escritura pública de constitución de **FUNDACIÓN RUTA DEL**
21 **HINCHA**, otorgada en la Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery
22 con fecha nueve de octubre de dos mil veinticuatro, bajo repertorio número
23 quince mil cuatrocientos sesenta y tres guión dos mil veinticuatro (en
24 adelante, la "Fundación" y los "Estatutos" respectivamente). La constitución y
25 concesión de personalidad jurídica de la Fundación se encuentra en proceso
26 ante la Secretaría de la Ilustre Municipalidad de Puente Alto, por lo que el
27 presente acto tiene por objeto subsanar y acoger las observaciones formuladas
28 por el Secretario Municipal de la Municipalidad de Puente Alto, mediante
29 oficio de fecha dos de diciembre de dos mil veinticuatro (en adelante, el
30 "Oficio"). **SEGUNDO: Rectificación.** Por medio del presente instrumento, y de

1 conformidad con lo establecido en el artículo cuarto transitorio de la
2 escritura de constitución ya citada, el compareciente viene en rectificar el
3 artículo primero de los Estatutos, al haberse indicado incorrectamente que la
4 comuna de Puente Alto se encuentra en la Provincia de Santiago, en
5 circunstancias que corresponde a la Provincia de Cordillera. Así, y para
6 efectos de evitar potenciales interpretaciones, el compareciente viene en
7 reemplazar íntegramente el Artículo Primero de los Estatutos por el siguiente:
8 "**Artículo Primero:** Créase una fundación de derecho privado, sin fines de
9 lucro, regida por las normas del Título XXXIII del Libro Primero del Código
10 Civil, por las disposiciones contenidas en la Ley número veinte mil quinientos,
11 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, o por las
12 disposiciones legales que las reemplacen y por los presentes estatutos, que
13 tendrá como domicilio la comuna de Puente Alto; Provincia de Cordillera,
14 Región Metropolitana, sin perjuicio de las sedes, filiales y establecimientos
15 que pueda formar en otros puntos del país." **TERCERO: Complementación.** En
16 atención al cargo de Vicepresidente del Directorio de la Fundación al que fuere
17 designado en los Estatutos, comparece especialmente don Aníbal Rolando
18 Quinteros Bocaz, chileno, soltero, comerciante, cédula de identidad número
19 diecisiete millones cincuenta mil doscientos veintisiete guión dos,
20 domiciliado para estos efectos en Río Baker Norte, tres mil treinta y nueve,
21 comuna de Lampa, Región Metropolitana, quien viene en aceptar expresamente su
22 cargo de Vicepresidente del Directorio de la Fundación según se establece en
23 el Artículo Primero Transitorio de los Estatutos. **CUARTO: Declaración.** En todo
24 lo no modificado expresamente por el presente instrumento se mantienen
25 plenamente vigentes las disposiciones de la escritura pública de constitución
26 de la Fundación. **PERSONERÍA.** La personería de don Martín Basualdo Bosker para
27 comparecer en este acto consta en escritura pública de fecha nueve de octubre
28 de dos mil veinticuatro, otorgada en la Notaría de Santiago de don Luis
29 Ignacio Manquehual Mery, bajo el repertorio número quince mil cuatrocientos
30 sesenta y tres guión dos mil veinticuatro, la que no se inserta a petición de



2625159-1735237471432

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



NOTARIA MANQUEHUAL

1 las partes por ser conocida por éstas y por el notario que autoriza. En
2 comprobante y previa lectura, firman los comparecientes. Se da copia.- Doy
3 Fe.- REPERTORIO número 19.807-2024.- a

4

5

6



7 MARTÍN BASUALDO BOSKER

8 C.I N° 19.889.626-8

9

10

11



12 ANÍBAL ROLANDO QUINTEROS BOCAZ

13 C.I N° 17.050.227-2

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



VM-AG-00039738



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

INUTILIZADO

